



DECRETO ALCALDICIO Nº 655 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 335 de fecha 18.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886 Artículo 8º letra h) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10, Nº8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo para lo siguiente: "1 Jornada de música jazz con saxofón, entre otros estilos.", al Proveedor Sr(a). JAVIER IGNACIO FUENTES BOZZO, RUT N: [REDACTED], por un monto total de \$ 60.000 MAS IMPUESTO imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales, Programa Fomento, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio Nº 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para actividad "1 Jornada de música jazz con saxofón, entre otros estilos.", al Proveedor Sr(a). JAVIER IGNACIO FUENTES BOZZO, RUT N: [REDACTED] por un monto total de \$ 60.000 MAS IMPUESTO.

**CARGUESE** el gasto de \$ 60.000 MAS IMPUESTO imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Fomento, del presupuesto municipal vigente.

**EMITASE** Orden de compra a través del Portal mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL(s)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE(s)

HHQ/MBQ/LGE/JFB/ljl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Mercado público (1)
- Archivo (1)